

EXPEDIENTE Nº. 03/2018

FECHA: 16 de OCTUBRE de 2018

INFORME FINAL

DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria
Universidad	Universitat de les Illes Balears
Menciones / Especialidades	
Centro (s)	Centro de Estudios de Postgrado
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro	Presencial

La Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB), conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del *Real Decreto 861/2010, de 2 de julio*, por el que se modifica el *Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre*, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Renovación de la Acreditación de AQUIB de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la Universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones por parte de la Universidad al *Informe provisional de renovación de la acreditación*, la Comisión de Renovación de la Acreditación emite el siguiente *Informe final de renovación de la acreditación*.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster en Psicología General Sanitaria (MPGS) empezó a impartirse en el curso 2015-16, una vez que el plan de estudios fue verificado por la ANECA (01/12/2014). Desde el inicio de su impartición no se ha realizado ninguna modificación relevante que afecte al plan de estudios.

En febrero de 2018 se emitió un informe favorable de seguimiento del título por AQUIB. En este informe se especificaban algunas recomendaciones respecto a la información pública disponible en la página web del título, que han sido cumplidas parcialmente (por ejemplo, las salidas laborales, los objetivos de la titulación y el compromiso del título con la calidad ya han sido modificadas; la publicación de los currículos del profesorado y la información sobre tutorías está en ejecución; la información sobre la inserción laboral de los egresados y la promoción de la movilidad de los estudiantes no se ha iniciado, está previsto iniciarla y finalizarla durante el curso 2018-19). Otros objetivos de mejora relacionados con el aumento de número de plazas de prácticas externas, el aumento de clases impartidas por profesores externos especialistas y la mejora de la coordinación docente están en proceso de ejecución (<http://estudis.uib.es/es/master/MPGS/resultats.html>/ Plan de mejoras).

Es un máster de 90 créditos que se imparte en modalidad presencial a lo largo de dos cursos. Habilita para una profesión regulada (psicólogo general sanitario), conforme a la Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales de Máster en Psicología General Sanitaria. El centro de referencia es el Centro de Estudios de Postgrado de la Universitat de les Illes Balears (UIB).

El máster está distribuido en un módulo básico, tres módulos específicos, un cuarto módulo de prácticas y el trabajo final de máster. El contenido formativo y la organización de los módulos facilitan la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

La estructura temporal y la organización de las asignaturas son coherentes con el proceso de aprendizaje del alumnado, siguen un orden adecuado para la adquisición de las competencias propias del perfil de formación y coinciden con lo previsto en la memoria verificada. Los sistemas de evaluación coinciden, en términos generales, con los previstos en la memoria verificada.

El perfil de egreso se corresponde con lo establecido en la Orden ECD/1070/2013.

En el informe de la visita por el panel de expertos (IV) se indica que es relevante para las salidas profesionales de los estudiantes del máster, incluir contenidos formativos relacionados con intervenciones en prevención y promoción de salud, así como en atención a la discapacidad e intervenciones grupales. Para ello se recomienda aprovechar la incorporación de profesionales en ejercicio que impartieran seminarios, conferencias o participaran en las clases regladas del plan de estudios (por ejemplo, como profesores asociados).

El responsable del funcionamiento del máster es el Consejo de Estudios, que nombra cada dos promociones a una Comisión Académica. Estos órganos son los previstos en la memoria de verificación, aunque se echa en falta la participación del alumnado.

Los mecanismos de coordinación docente previstos son apropiados, facilitan que los objetivos y contenidos formativos de las asignaturas se vayan ajustando para responder a las necesidades formativas del título. Sin embargo, es recomendable revisar los enfoques y contenidos formativos de asignaturas con temáticas similares en grado y máster, especialmente en los casos en los que las imparte el mismo profesorado.

Los criterios de admisión son públicos, accesibles y acordes con las normas que regulan el máster.

El máster sigue la normativa académica que corresponde a los títulos que se imparten en la UIB.

El título ha sido autorizado a matricular 20 estudiantes en primer año de implantación y 25 en el segundo año. En los cursos 2015-16 y 2016-17 se matricularon 19 estudiantes cada curso. El número de plazas que se ofertan, se indica en el Informe de Autoevaluación (IA) es acorde a la capacidad de los centros de prácticas externas. Esta capacidad limita el número de plazas que pueden ofertarse.

En resumen, la implantación y gestión del título son adecuadas, en términos generales. No ha habido ninguna modificación relevante que afecte al plan de estudios verificado. Los mecanismos de coordinación son suficientes y respetan el contenido de la memoria verificada. Se debe incorporar alumnado al Consejo de Estudios y a la Comisión Académica del máster y mejorar la coordinación entre asignaturas.

Es necesario revisar los enfoques y contenidos formativos de asignaturas con temáticas similares en grado y máster y completar las recomendaciones del informe de seguimiento de la AQUIB.

La titulación, en su escrito de respuesta al Informe provisional de la renovación de la acreditación (IPA), se compromete a: 1) Diseñar procedimientos para mejorar la coordinación docente entre el profesorado del máster, y 2) Continuar con la revisión de los contenidos formativos con temáticas similares en grado y máster. Está previsto realizar estas acciones durante el curso 2018-19.

El plan de mejoras de la titulación también recoge acciones encaminadas a: 1) Incorporar alumnos a la Comisión Académica y al Consejo de Estudios y 2) Completar las recomendaciones del informe de seguimiento de la AQUIB.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información disponible en la página web del título es adecuada. Se informa con claridad del acceso a una profesión regulada. El IA detalla los contenidos de esta información y abarca todos los aspectos relevantes.

La información sobre el programa de formación (estructura del plan de estudios, guías docentes, competencias a adquirir y perfil de los egresados), los procedimientos de admisión y la normativa aplicable está actualizada y es fácilmente accesible en la página web oficial del título.

La página web del título ofrece enlaces que permiten profundizar en la información sobre el máster. Sin embargo, al seguir el enlace de cada una de las asignaturas no se accede a las guías docentes de todas ellas.

La presentación de las guías docentes de cada asignatura es homogénea y ofrece suficiente información al futuro alumnado. Hay que señalar que, por el procedimiento que se aplica para aprobar y publicar en la página web las guías, no todas están disponibles antes del período de matrícula. Lo mismo ocurre con el calendario de exámenes, que no siempre están disponibles antes de cerrar el período de matrícula.

Toda la información sobre la verificación y seguimiento del título por la ANECA y la AQUIB está accesible. En el apartado de resultados se pueden encontrar la Memoria del título oficial (la enviada para su verificación, no la Memoria de verificación de ANECA), la Resolución del Consejo de ministros de alta del título, el informe favorable de la ANECA y los informes de seguimiento por la AQUIB. Se recomienda sustituir la Memoria de la página web por la Memoria de verificación de la ANECA.

Además, es necesario:

- Incluir información sobre la inserción laboral de los egresados, todavía no está disponible.
- Publicar los currículos de los pocos profesores que aún no lo tienen enlazado y disponible en la página web.

Los responsables de la titulación se comprometen a: 1) Iniciar las encuestas a los egresados del máster y a los empleadores y publicar sus resultados, 2) Incluir información sobre la inserción laboral de los egresados, y 3) Publicar los currículos de los pocos profesores que aún no lo tienen enlazado y disponible en la página web. Está previsto realizar estas mejoras durante todo el curso académico 2018-19 y en los meses de septiembre-octubre de 2018.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interno de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua del título.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La UIB cuenta con un Sistema de Gestión de la Calidad (Sistema de Garantía Interna de la Calidad, SGIC) formalmente establecido e implantado. La Comisión de Garantía de Calidad (CGC) del título recoge toda la información relevante sobre el máster (informes de encuestas, datos de rendimiento, estadísticas, quejas, sugerencias, etc.) y la analiza para procurar la mejora continua de la calidad del título.

Se valora positivamente la existencia de:

- Una serie de órganos, en la UIB y en el Centro, con capacidad para gestionar el SGIC y definir y aprobar las políticas relacionadas con cada procedimiento.
- Sistemas de recogida y análisis de información relevante, que permiten conocer las diferentes necesidades.
- Mecanismos que hacen posible el seguimiento, revisión y mejora de las necesidades y actividades de la titulación.
- Mecanismos que regulan y garantizan el proceso de toma de decisiones fruto del despliegue, seguimiento y análisis de los diferentes procedimientos diseñados.
- Información relacionada con el SGIC en la página web de la titulación.

Se recomienda:

- Finalizar la implementación del SGIC diseñado y aprobado.
- Dar, también, visibilidad a la información relacionada con el SGIC y con las políticas de calidad en la página web del Centro de Estudios de Posgrado.
- Diseñar acciones y estrategias que permitan incrementar la participación de los diferentes colectivos encuestados y, en particular, del profesorado.

Asimismo, se recomienda revisar y actualizar el SGIC para adaptarlo a los diferentes requerimientos que, desde su puesta en marcha, han ido apareciendo, especialmente los relacionados con el proceso de seguimiento y acreditación de las titulaciones, de acuerdo a lo previsto en el "Procedimiento de evaluación, seguimiento y mejora de los títulos oficiales (PE7)".

En el IV se constatan diversos ejemplos de mejora en varios ámbitos, aunque existen algunas dudas de que la metodología del ciclo de mejora esté implantada a pleno rendimiento. No se pudo constatar que existieran canales activos y sistemáticos para aprovechar la experiencia de egresados, tutores externos de prácticas y empleadores para introducir mejoras en el título. Tampoco se pudo

comprobar la existencia de mecanismos suficientemente ágiles para aprovechar y combinar diferentes fuentes de información, en beneficio de la revisión de asignaturas y contenidos formativos; por ejemplo, los resultados de la evaluación del prácticum, o la información que aportan los conferenciantes invitados en el rediseño del contenido de las asignaturas.

Por último, cabe esperar que se inicien las encuestas a los egresados del máster, ahora que se dispone de una primera promoción, así como a sus empleadores. Esto permitiría obtener *retorno* de estos dos grupos de interés, y llegar a conclusiones que permitan introducir mejoras en la titulación, si es el caso.

En las acciones de mejora comprometidas por la titulación se propone que durante el curso 2018-19 se diseñarán procedimientos y estrategias para aumentar la participación en las encuestas de los colectivos de interés, especialmente del profesorado. También hay un compromiso para dar más visibilidad en la página web del máster a todos los aspectos relacionados con la política de calidad, con periodicidad anual, y finalizar la implementación del SGIC.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El profesorado que imparte docencia en el título es suficiente y posee un buen nivel académico. Su número y cualificación se corresponde con lo especificado en la memoria del título verificada por la ANECA.

En el curso 2016-17 se contó con la siguiente plantilla de profesorado: dos catedráticos de universidad, ocho titulares de universidad, tres contratados doctores y un FPI. El 93% del profesorado es doctor. El 86% está adscrito al área de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico o a Psiquiatría. El profesorado suma 45 quinquenios docentes y 22 sexenios de investigación, lo que supone, aproximadamente, un 59% del total de sexenios teóricos posibles.

No se informa de la experiencia en actividades clínicas o en intervenciones en salud de este profesorado, salvo cuando se especifica que la contratada FPI predoctoral sí cuenta con esta experiencia y presta apoyo en una asignatura del módulo específico-1 y dos asignaturas del módulo específico-2. Se ha optado por incorporar a profesores asociados para trasladar y conectar la práctica asistencial con los contenidos formativos. También se ha optado por ampliar las invitaciones, como conferenciantes o ponentes, a profesionales de distintos

ámbitos asistenciales. Ambas estrategias son bien valoradas por los distintos grupos de interés y contribuyen a mejorar el contenido formativo de máster.

El 93% del profesorado tiene una dedicación a tiempo completo y es este profesorado el que asume la mayor carga docente del máster. El reparto de carga docente entre el profesorado es adecuado.

La ratio alumnado/profesorado es adecuada y se sitúa alrededor de 1,4 estudiantes por profesor.

La UIB cuenta con un programa de formación docente de su profesorado y un programa de innovación docente en los que han participado los profesores del máster. En concreto, han participado en tres proyectos de innovación docente y 22 actividades de formación docente.

Es conveniente reforzar el proceso de enseñanza-aprendizaje con la incorporación de metodologías docentes centradas en la resolución de casos o de problemas para acercar a los estudiantes a los diferentes contextos y formatos de intervención, cercanos a la realidad profesional (consulta privada, centros comunitarios, asociaciones de pacientes, programas de salud, etc.). Igualmente, es necesario continuar con la labor de formación docente del profesorado y la promoción de la innovación docente, con el objetivo de reforzar una docencia centrada en el estudiante y en la tarea.

En el plan de mejoras propuesto por la titulación se especifica que se reforzarán los contenidos formativos con metodologías docentes que acerquen la formación de los estudiantes a los problemas habituales en el trabajo de un psicólogo general sanitario. También existe el compromiso de continuar la formación del profesorado en mejora e innovación docente, como un proceso de mejora continuo.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal administrativo y los servicios de apoyo se consideran adecuados. También son adecuados los servicios con los que cuenta el máster para apoyo al alumnado.

El personal de administración y servicios (PAS) cuenta con un programa de formación que contribuye a la actualización de su perfil profesional.

La docencia se realiza en un aula con una capacidad para 28 personas. El máster no cuenta con otras instalaciones propias, como es lógico en un título de estas características, sino que se utilizan las instalaciones de la UIB.

Los servicios de apoyo y orientación académica y profesional son suficientes y adecuados. La biblioteca ofrece formación de acuerdo con el nivel del máster, aunque esta formación no ha sido seguida por el alumnado en la medida que cabría desear.

No ha habido movilidad de salida, pero sí de entrada (en 2 casos).

La mayoría de las prácticas obligatorias se realizan en centros de IbSalud, concretamente en unidades de salud mental, hospital de día o ambulatorias. El número de puestos de prácticas es acorde con el número de matrícula. Adicionalmente, se ha establecido convenio con otro centro para prácticas y en el IA se detalla que se están realizando gestiones para nuevos convenios que diversifiquen el contenido de las prácticas.

El alumnado puede realizar el prácticum en los centros bajo la supervisión de un psicólogo con la cualificación adecuada. Los actuales centros de prácticas satisfacen los criterios especificados en la Orden ECD/1070/2013. La información recogida durante la visita por el panel de expertos permite aseverar que se cumple lo establecido en la Orden SSI/81/2017 respecto al número estudiantes en consulta y al respeto a la intimidad de pacientes. En cambio, no se ha podido concretar que, de manera sistemática, se cumpla con el requisito de que quienes realizan prácticas en centros que atienden a la infancia, o a personas con dependencia reconocida, presenten un certificado de penales.

El procedimiento para dar retorno a los alumnos sobre sus habilidades, una vez han sido valorados por el centro de prácticas, podría reforzarse para aprovechar mejor las iniciativas que se han adoptado en el último curso.

Se valoran de forma muy positiva las prácticas y las oportunidades de aprendizaje que brindan a los alumnos. El perfil de actividad de los centros de prácticas y el de los centros donde los egresados del máster pueden ejercer su actividad profesional presentan similitudes, pero también se aprecian algunas diferencias en cuanto al tipo de intervenciones, perfil de pacientes, etc. Aunque se realizan esfuerzos para compensar estas diferencias este esfuerzo debe sostenerse para asegurar la idoneidad y ajuste del prácticum al perfil de egreso.

Sería deseable que se incorporaran al prácticum otros dispositivos asistenciales diferentes (incluidos los de asociaciones de pacientes y de intervención comunitaria) y otras modalidades de intervención, por ejemplo, comunitaria y grupal.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La metodología docente, los contenidos y actividades formativas y los sistemas de evaluación están disponibles en las guías docentes y accesibles en la página web. Los contenidos y actividades formativas, tanto teóricas como prácticas, se ajustan a lo establecido en la Memoria verificada y son adecuados al perfil de egreso (psicólogo general sanitario).

Aunque el programa formativo responde a los puntos contemplados en la Memoria verificada, parece aconsejable incluir también otros contenidos formativos en intervención como terapias de tercera generación o investigación sobre la eficacia y efectividad de estrategias de intervención.

Las competencias que se adquieren con el MPGS de la UIB se corresponden con las propias del nivel 3 de MECES, aunque en algún caso puntual se ha detectado que el material utilizado para la docencia correspondía al utilizado en una asignatura del Grado de Psicología, aspecto que se ha subsanado.

Los resultados de aprendizaje son satisfactorios y el progreso académico parece ajustado al programa formativo, de acuerdo con las evidencias analizadas (Memoria verificada, Informe de seguimiento, Informe de autoevaluación y tablas de evidencias). Además, guardan relación directa con la Orden ECD/1070/2013.

La temática de los TFM y su desarrollo se consideran apropiados. La incorporación de una rúbrica ha aportado mayor objetividad a la evaluación y ha ayudado a focalizar el esfuerzo del alumnado en resultados relevantes.

Conforme a la documentación aportada, y al resultado de las entrevistas del panel de expertos externos durante la visita, cabe reseñar que no se recurre de forma sistemática a la visualización de vídeos de práctica clínica u otras metodologías dinámicas de aprendizaje para preparar al alumnado a realizar sus prácticas en centros asistenciales con mayores garantías de aprovechamiento.

Cabe señalar que los estudiantes del máster reciben información y formación que incluye cómo trabajar por cuenta propia y cómo abrir una consulta privada.

La satisfacción del alumnado del máster con la adquisición de competencias y los objetivos de aprendizaje previstos es media alta (2,9) en una escala de 1 a 4.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En el momento de realización del IA y del IV no se disponía de datos de las tasas de abandono y de graduación. Las tasas de rendimiento en las asignaturas

oscilan entre el 85% y el 95%. Las de las prácticas externas y el TFM son del 100%. Las tasas de éxito de las asignaturas, las prácticas externas y el TFM oscilan entre el 94,5% y el 100%.

La satisfacción de los estudiantes ha disminuido en los dos cursos que lleva implantado el título: la global ha pasado de 2,75 a 1,85; la referida a la organización del plan de estudios ha bajado de 2,50 a 2; la satisfacción con el desempeño del profesorado ha disminuido de 2,81 a 2,51; la satisfacción con las instalaciones ha pasado de 3,31 a 2,88 y finalmente, la relacionada con la información pública del título ha pasado de 3,19 a 3 puntos, en una escala de 1 a 4. Las puntuaciones de satisfacción más bajas están relacionadas con la "Coordinación entre materias o asignaturas" (1,56) e "Interés y preocupación del profesorado por el aprendizaje" (1,94). Las puntuaciones más elevadas, entre 2,88 y 3,31, corresponden a la satisfacción con los recursos.

No hay información disponible para el curso 2016-17 de la satisfacción del profesorado "debido a la baja participación y resultados sin valor fiable" (p. 33, IA). En el curso 2015-16 la puntuación en la satisfacción global con el título era de 3 puntos sobre 4.

La satisfacción del PAS es elevada pero la tasa de respuesta es baja.

La UIB dispone de una encuesta de inserción laboral. No obstante, debido a la corta trayectoria del Máster, no se ha aplicado en este caso.

No se aporta información sobre la trayectoria de los egresados. Se justifica en que no se cumplen los criterios de la UIB para realizar esta valoración.

La titulación, en su plan de mejoras propone recabar y analizar información que permita averiguar la disminución de la satisfacción del alumnado con los aspectos organizativos y docentes del máster, especialmente los relacionados con la coordinación entre materias o asignaturas, y el interés del profesorado por el aprendizaje de los alumnos. Esta acción está prevista para el curso académico 2018-19.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Renovación de la Acreditación de AQUIB emite un informe provisional de renovación de la acreditación en términos de FAVORABLE.

Se establecen las siguientes recomendaciones comprometidas en el plan de mejoras presentado por la Universidad tras la recepción del *Informe provisional de renovación de la acreditación*:

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Diseñar procedimientos para mejorar la coordinación docente entre el profesorado del máster.
- Continuar con la revisión de los contenidos formativos con temáticas similares en grado y máster.
- Reforzar los contenidos formativos con metodologías docentes que acerquen

la formación de los estudiantes a los problemas habituales en el trabajo de un psicólogo general sanitario.

- Recabar y analizar información que permita averiguar la disminución de la satisfacción del alumnado con los aspectos organizativos y docentes del máster, especialmente los relacionados con la coordinación entre materias o asignaturas y el interés del profesorado por el aprendizaje de los alumnos.

Otras recomendaciones:

- Completar las recomendaciones del informe de seguimiento de la AQUIB.
- Incorporar alumnos a la Comisión Académica y al Consejo de Estudios.
- Iniciar las encuestas a los egresados del máster y a los empleadores y publicar sus resultados.
- Incluir información sobre la inserción laboral de los egresados.
- Publicar los currículos de los pocos profesores que aún no lo tienen enlazado y disponible en la página web.
- Finalizar la implementación del SGIC.
- Dar más visibilidad en la página web del máster a todos los aspectos relacionados con la política de calidad.
- Diseñar procedimientos y estrategias para aumentar la participación en las encuestas de los colectivos de interés, especialmente del profesorado.
- Continuar la formación del profesorado en mejora e innovación docente.

El seguimiento de este título por parte de AQUIB tendrá un carácter BIENAL.

En Palma, a 16 de Octubre de 2018

La presidenta de la Subcomisión de Renovación de la Acreditación de las Ramas de Ciencias, Ciencias de la Salud e Ingeniería y Arquitectura,



María Vallet Regí